

PROGRAMA KIT DIGITAL: AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS

El martes 15 de marzo, comienza el plazo para que las empresas soliciten el bono dentro del programa **KIT DIGITAL**.

Este programa de ayudas tiene por **objetivo fomentar la digitalización** de las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo.

Consiste en ayudas directas destinadas a **financiar** la adopción de **una o varias soluciones de digitalización**, de las establecidas en la convocatoria. Dentro de estas soluciones podemos encontrar **el comercio electrónico, sitio web y presencia en internet, gestión de clientes o factura electrónica**, entre otros.

El programa se ha dividido en tres fases, en función del número de empleados de la empresa solicitante, distinguiendo entre empresas que en el momento de la solicitud tengan de 10 a 49 trabajadores, empresas de 3 a 9 trabajadores, y aquellas empresas con 0 trabajadores (autónomos) a 2 trabajadores.

Esta convocatoria, únicamente va dirigida a las empresas del primer segmento, es decir, que tengan entre 10 y 49 trabajadores. Para el resto de empresas, se prevén **próximas convocatorias** durante este año, de las cuales **os iremos avisando puntualmente.**

En cuanto al **importe máximo** de la ayuda para este tipo de empresas, será de **12.000 euros**. Este importe no podrá destinarse a una única solución de digitalización, sino que en la propia convocaría se establecen unos límites máximos para cada una de ellas, pudiendo la empresa dedicar el importe

recibido a varias.

El **plazo** para **solicitar** la ayuda, como indicamos anteriormente, **comienza** el **15 de marzo** y **finaliza** el **15 de septiembre**, o bien, hasta que **se agote el crédito** de esta convocatoria, el cual está fijado en 500 millones de euros.

Si queréis obtener [más información](#), no dudéis en consultarnos.